

CONTRATO DE COMPRAVENTA  
EDICIONES S.M CHILE S.A  
Y  
FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DEL MENOR

N° INT JPT - 0764-2016 (AS-1044)

En Santiago a 13 de octubre de 2016, entre **EDICIONES S.M. CHILE S.A.** RUT 96.522.950-7, representada legalmente por don **FRANCISCO TEPPER GONZÁLEZ**, cédula nacional de identidad N° 7.870.362-8, ambos domiciliados para estos efectos en Coyancura N° 2283, oficina 203, Providencia, en adelante denominada la "El vendedor", por una parte y por la otra, **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Ejecutiva doña **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula nacional de identidad N° 11.850.641-3, ambas domiciliadas para estos efectos en Alonso Ovalle N° 1180, comuna y ciudad de Santiago, en adelante denominado "INTEGRA", quienes declaran haber convenido lo siguiente:

**PRIMERA:** Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. Para el logro de dicha finalidad, Integra necesita para el correcto y cabal cumplimiento de su giro, el equipamiento cuya compraventa ha sido solicitada al vendedor.

**SEGUNDA:** Por este acto, el vendedor, **EDICIONES S.M CHILE S.A.**, vende, cede y transfiere a la compradora "Integra", los bienes indicados en Anexo N°1, que forma parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

El precio a pagar, conforme al detalle del Anexo N° 1, incluidos los costos de IVA, alcanza a la suma de **\$137.385.500-** ( **ciento treinta y siete millones trescientos ochenta y cinco mil quinientos pesos**).

El vendedor entrega en este acto una Boleta de Garantía Bancaria a la Vista o Vale Vista, certificado de fianza o póliza de seguro a nombre de Integra, por un monto no inferior al 10% del valor total del contrato, con una vigencia mínima hasta el día **29 de febrero de 2017**. Este documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud del presente contrato.





Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Integra, el vendedor haya incumplido total o parcialmente, o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Si el vendedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento, a menos que Integra acceda voluntariamente a hacerlo.

**TERCERA:** El vendedor entregará a Integra cada uno de los bienes señalados en el Anexo N° 1 del presente contrato, conforme a las observaciones establecidas en el mismo y a las muestras entregadas con anterioridad por el vendedor, primando éstas por sobre aquellas, en caso de discrepancia entre ambas.

**CUARTA:** La entrega de los bienes deberá hacerse en las Bodegas de la Fundación, a más tardar el día **30 de noviembre de 2016**. La dirección de entrega deberá ser coordinada con el Jefe de Bodega de Fundación Integra don Mauricio Allendes a través de un correo electrónico dirigido a [mallendes@integra.cl](mailto:mallendes@integra.cl) con a lo menos 3 días de anticipación.

**QUINTA:** Integra se reserva el derecho de disponer de un período de 20 días hábiles, contados desde la fecha de recepción de los bienes, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas.

En la eventualidad que Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de los bienes, notificará este hecho al vendedor, mediante el envío de correo electrónico. Los bienes que sean rechazados deberán ser retirados por el vendedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos, el vendedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El vendedor deberá reemplazar los bienes conforme a las muestras presentadas, dentro del plazo de 15 días corridos, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado.

En caso que el vendedor no retire los bienes rechazados, o no los reemplace en los plazos establecidos, Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los bienes rechazados, o bien, si a su juicio estos representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato de compraventa, aplicándose además una multa equivalente al 25% del valor total de los bienes no corregidos o reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el vendedor con su respectiva Nota de Crédito.

**SEXTA:** El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente a un cero coma seis por ciento (0,6%) por cada día hábil de atraso, sobre el valor total neto (sin IVA), de los bienes entregados fuera de plazo.





El atraso máximo será de 10 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Integra, respecto de los bienes no entregados, aplicándose además una multa equivalente al 50% del valor total de los bienes no entregados.

**SÉPTIMA:** Por este acto, el vendedor autoriza expresamente y de manera irrevocable a Integra para que, en caso de proceder la aplicación de alguna de las multas estipuladas en este contrato, ésta se haga efectiva con cargo a la garantía y/o al saldo adeudado, a elección de Integra.

**OCTAVA:** Integra pagará al vendedor dentro de los 30 días hábiles posteriores a la recepción conforme de los productos por parte de Bodega Central.

De acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes, las facturas deberán ser emitidas en el mismo mes de entrega de los bienes.

Sin perjuicio de esto, Integra podrá requerir, para los efectos de rendir cuenta a diferentes fuentes de financiamiento, la emisión de varias facturas separadas, en cuyo caso se comunicará oportunamente al proveedor la forma de facturación.

Integra tendrá un plazo de 30 días corridos contados desde su recepción, para reclamar del contenido de las facturas entregadas por el vendedor.

**NOVENA:** Se deja expresa constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

**DÉCIMA:** Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Integra y uno en poder del proveedor.



FRANCISCO TEPPER GONZÁLEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
EDICIONES S.M CHILE S.A..



ORIELE ROSSET GARRILLO  
DIRECTORA EJECUTIVA  
FUNDACIÓN INTEGRA



ANEXO CONTRATO  
CONTRATO 1044 ANEXO 1

Cód Proveedor:  
Proveedor : 96.522.950-7 EDICIONES S.M. CHILE S.A.

Código Producto	Descripción Producto	Unidad Medida	Cantidad	Costo Unitario	Total
02TEX010144	TEXTO 1ER. NIVEL TRANSICION 2017	UND	12.500	6.597,00	82.462.500,00
Observación : FORMATO 23 X 29 APAISADO 80 PAGINAS BOND 90 GRS. 4/4 COLORES CARTULINA DUPLES DE 220 GRS. REVERSO BLANCO 4/0 COLOR ENCUADERNACION ESPIRAL PLASTICO PLÁSTICO EN BORDE SUPERIOR TEMOLAMINADO MATE. Fecha Entrega: 2016/11/30      Cantidad: 12.500					
02TEX010145	TEXTO 2DO. NIVEL TRANSICION 2017	UND	5.000	6.597,00	32.985.000,00
Observación : FORMATO 23 X 29 APAISADO 112 AGINAS BOND 90 GRS. 4/4 COLORES CARTULINA DUPLES DE 220 GRS. REVERSO BLANCO 4/0 COLOR ENCUADERNACION ESPIRAL PLASTICO PLÁSTICO EN BORDE SUPERIOR TEMOLAMINADO MATE. Fecha Entrega: 2016/11/30      Cantidad: 5.000					
02TEX010146	GUIA EDUC. 1ER NIVEL TRANSICION 2017	UND	1.500	1,00	1.500,00
Observación : GUÍA DEL DOCENTE FORMATO 23 X 29 APAISADO 176 PAGINAS EN PAPEL BOND 90 GRS.1/1 COLOR CARTULINA DÚPLEX DE 220 GRS. REVERSO BLANCO 1/0 COLORES ENCUADERNACION ESPIRAL PLÁSTICO EN BORDE SUPERIOR TERMOLAMINADO MATE. AFICHES GUÍA DEL DOCENTE 53 X 75 4 AFICHES COUCHÉ OPACO 130 GRS. 4/4 COLORES PLEGADOS Y EMBOLSADAS GUÍA DIDÁCTICA. Fecha Entrega: 2016/11/30      Cantidad: 1.500					
02TEX010147	GUIA EDUC. 2DO NIVEL TRANSICION 2017	UND	1.000	1,00	1.000,00
Observación : GUÍA DEL DOCENTE FORMATO 23 X 29 APAISADO 240 PAGINAS EN PAPEL BOND 90 GRS.1/1 COLOR CARTULINA DÚPLEX DE 220 GRS. REVERSO BLANCO 1/0 COLORES ENCUADERNACION ESPIRAL PLÁSTICO EN BORDE SUPERIOR TERMOLAMINADO MATE. AFICHES GUÍA DEL DOCENTE 53 X 75 4 AFICHES COUCHÉ OPACO 130 GRS. 4/4 COLORES PLEGADOS Y EMBOLSADAS GUÍA DIDÁCTICA. Fecha Entrega: 2016/11/30      Cantidad: 1.000					



Cód Proveedor:  
Proveedor : 96.522.950-7 EDICIONES S.M. CHILE S.A.

Código Producto	Descripción Producto	Unidad Medida	Cantidad	Costo Unitario	Total
2016/11/30			1.000		
				Neto	: 115.450.000.00
				IVA	: 21.935.500.00
				Total	: 137.385.500.00

  
PROVEEDOR

  
FUNDACIÓN INTEGRAL  
FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR  
ORIELE ROSSEL C.  
Directora Ejecutiva

  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR

  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR

  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR